

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 17 de la vigente ley de caza de 16 de mayo de 1902, he acordado declarar la veda de Caza en esta provincia a partir del día 15 del actual hasta el 15 de septiembre del corriente año, ambos inclusive, sin más excepciones que las señaladas en el citado artículo y siguientes.

Encarezco a los señores Alcaldes, Guardia civil y guardas jurados extremen su celo para hacer observar el más estricto cumplimiento de la presente, persiguiendo a los infractores y denunciándolos a los Tribunales, a fin de que les sea exigida la responsabilidad en que hayan incurrido.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento; haciendo también constar que, según dispone el artículo 44 de la expresada ley, es pública la acción para denunciar las infracciones de la misma.

Santander 12 de febrero de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

SECCION DE MINAS

Número 14.115

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Cayetano Cannizzo Scola, vecino de Laredo, ha presentado el 12 de enero último una solicitud de concesión de dieciseis pertenencias con el nombre de «San Sebastián», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado barrio de Landeras, término de Guriezo, Ayuntamiento de Guriezo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la huerta de la Sierra y cruce de caminos, al barrio de Landeras y al de la Sierra, frente a la iglesia de San Sebastián, y desde él se medirán al Norte 500 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al Oeste 500 metros, la 2.^a; de ésta al Sur 200 metros la 3.^a; de ésta al Este 700 metros, la 4.^a; de ésta al Sur 300 metros, la 5.^a, y de ésta al Oeste 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de febrero de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de la Guerra se ha dirigido a este de la Gobernación, en 21 de enero último, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el artículo 213 de la vigente ley de Reclutamiento y los 323 y 324 del reglamento para la aplicación de la misma, todos los individuos sujetos al servicio militar que no estén en filas tienen el deber ineludible de pasar la revista anual, incurriendo los infractores de este precepto en las penas que señala el 316 de la citada ley, y habiendo dispuesto el Capitán General de la quinta Región que los que fueran insolventes sufriesen la correspondiente prisión subsidia-

ria, comunicó esta resolución a los Alcaldes respectivos, haciendo presente el de Zaragoza que el cumplimiento de aquella resolución no debía hacerse efectivo en establecimientos penales de orden civil, por ser las faltas castigadas de índole militar contra personas sujetas también al fuero militar y en virtud de procedimiento seguido por Jueces militares, al cual criterio se oponía en su informe el Auditor militar de dicha Región.

»Pasado el asunto en consulta al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 17 de diciembre próximo pasado, emite dictamen en el sentido de que, aun impuestos por la jurisdicción de Guerra, se trata de castigos de orden gubernativo y común, y que, además, la multa, con arreglo al Código de Justicia, no existe para los militares, ni como pena ni como correctivo militar, no debiendo sufrir castigo en Establecimientos militares más que aquellos que cobren sueldo o haber por el presupuesto de Guerra, y todos los demás, como los reservistas de que se trata, deben sufrirlo en Establecimientos comunes; estimando también que, aun cuando los Alcaldes no tengan jurisdicción sobre las Cárceles de sus términos municipales, no es inconveniente para que la prisión subsidiaria por falta de pago de las multas de la índole de las que se trata, se cumpla en los depósitos municipales que son de su dependencia y en los cuales se cumplen también las penas de arresto menor, según el artículo 119 del Código Penal.

»Y no teniendo el ramo de Guerra jurisdicción sobre los Alcaldes,

»El Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se ponga en conocimiento de V. E., a fin de que por ese Departamento se dicte, si lo considera oportuno, una disposición de carácter general, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para que pueda llevarse a la práctica la sanción penal de referencia.

De la propia Real orden, y de acuerdo con la transcrita, lo comunico a V. S. a fin de que lo indicado se cumpla con carácter general, significándole, a la vez, la necesidad de que, por los Alcaldes respectivos se cumpla asimismo estrictamente y con toda rapidez la obligación de notificar a los reclutas que se hallen en sus hogares, dentro del término municipal, disfrutando licencia temporal, las órdenes superiores acerca de la terminación o prórrogas de dichas licencias que les comuniquen los jefes de las Cajas de Recluta, a fin de evitar los consiguientes perjuicios a los interesados y gastos innecesarios al Estado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1916.—Alba.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de la carretera de San Miguel de Aras a Adal; de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Voto y Bárcena de Cicero, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor Director de carreteras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurren 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia, no remiten las referidas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 16 de febrero de 1916.—El Director, Pedro López Dóriga. 204-479

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Bárcena de Cicero.—Juez municipal suplente: Don Isidoro de la Peña Díaz.

Adjuntos del Tribunal municipal de Ruiloba: Don Ruperto Sánchez Vallejo, don Emilio Alonso Pérez, don Alfredo González Garaña, don Santiago Prieto Rodríguez y don Pedro González Bueno, en sustitución de don Eduardo Álvarez Pérez, don Eusebio Escalante Pérez, don Isidoro Caviedes, don José Cué y don Juan Manuel Pérez Gutiérrez.

Adjuntos del Tribunal municipal de Udías: Don Daciano López Ruiz y don José Domínguez García, en sustitución de don José García Fernández y don Alberto Ibáñez Prado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 14 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Ayuntamiento de Soba

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre de mil novecientos quince:

DIA 3 DE JULIO.—Aprobación del acta anterior:

Oír en el expediente que se instruye por ocupación de terreno al denunciado don Adolfo Ranero.

Contribuir con veinticinco pesetas a la suscripción iniciada por la Comisión provincial para los damnificados con la tromba de agua.

Conceder un socorro de diez pesetas al pobre de solemnidad Dámaso Torre.

DIA 8.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Requerir al Alcalde de barrio del pueblo de Fresno para que en término de diez días ejecute las obras de arreglo de una alcantarilla en la fuente de aquel pueblo.

Oír a don Manuel Gutiérrez en el expediente que contra el mismo se instruye por cerramiento de terreno.

Designar en Comisión a los señores Concejales don Manuel Zorrilla, don Torcuato García y don Alejandro Parado para reconocer un terreno ocupado por don Adolfo Ranero en el punto de la Gándara con la construcción de una tejavana.

Pagar una cuenta en la Zona de Reclutamiento por suministros hechos a reclutas de este Ayuntamiento.

Autorizar a los Concejales señores Negrete y Anavitante para que gestionen la venta del toro propiedad de este Ayuntamiento, y la compra de otro en sustitución del mismo.

Hacer efectivo el pago de las atenciones del tercer trimestre del presupuesto ordinario.

DIA 15.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formule la oportuna reclamación para la emisión por el Estado de las inscripciones que correspondan por los bienes de propios vendidos en la llamada segunda época.

Verificar varios pagos.

DIA 24.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extrato de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre.

Pasar a informe de la respectiva Comisión una solicitud de don Manuel Gutiérrez, vecino de San Martín, sobre autorización para ejecutar un cerramiento de una finca de su propiedad lindante al camino de San Martín.

DIA 29.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar las listas de familias pobres con derecho a la asistencia facultativa y suministro de medicamentos de las respectivas titulares de este Municipio.

Designar a don Miguel Negrete comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Autorizar al señor Alcalde para formar un proyecto de matadero.

Conceder un socorro de 8 pesetas al pobre de solemnidad Pedro Torre.

DIA 7 DE AGOSTO.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro de 15 pesetas al pobre de solemnidad Fidel Rivas.

Hacer efectivo un socorro suministrado por la Zona de Reclutamiento a un recluta de este Ayuntamiento.

DIA 14.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar al pueblo de Veguilla la subvención acordada para construcción de un cementerio.

Seguidamente se acordó hacer efectivo el socorro suministrado por el Secretario del Ayuntamiento a varios individuos de nacionalidad extranjera que, con carta de socorro expedida por el Gobernador de Vizcaya, pernoctaron en este valle el día 2 del actual.

Conceder veinte días de licencia al señor Alcalde en funciones, don Eustaquio Sáinz.

DIA 21.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación del anuncio de la subasta del camino vecinal de Mijares a Aja, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 17 del corriente.

Insistir sobre la Sociedad «La Papelera Española» sobre la reclamación que se le tiene hecho sobre indemnización de daños ocasionados con las aguas que vierten por el canal.

Reclamar de la Sociedad Fuerzas Motrices del Gándara el cumplimiento del convenio habido con la misma sobre cesión del derecho de las aguas de varios regatos.

DIA 28 DE AGOSTO.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar una cuenta, importante 10 pesetas, a don Rogelio Cabello.

DIA 4 DE SEPTIEMBRE.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Verificar varios pagos.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Fresno una instancia de Gabriel López sobre petición de terreno.

DIA 9.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la resolución del señor Gobernador civil confirmando el acuerdo de la Junta municipal de asociados que nombró médico titular a don

José María Amieva, y desestimando, en consecuencia, el recurso interpuesto por don Manuel Gutiérrez Gil.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formado por la respectiva Comisión para el año próximo.

Dejar sobre la mesa para la próxima sesión el proyecto formado para la construcción de un Matadero.

El señor Alcalde presenta la renuncia de su cargo, acordando la Corporación no admitirla y suplicarle la retire.

DIA 18.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro de 10 pesetas al pobre Dionisio Gómez.

Desestimar una instancia del vecino de Hazas don Francisco Gutiérrez por no corresponder su resolución a esta Corporación.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de La Revilla una denuncia presentada contra Cecilio Crespo por interrumpir una senda de paso público con un cerramiento de estaca y alambre.

Autorizar a la Alcaldía para que lleve a efecto las obras de reparación en la casa-cuartel.

DIA 25.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Hazas una instancia sobre petición de terrenos.

Anunciar la vacante de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria para su provisión, previo concurso, y sueldo de 800 pesetas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 8 DE JULIO.—Se acordó por unanimidad solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda el aumento de tarifa a los líquidos en igual forma y cuantía que el concedido por R. O. de 27 de septiembre de 1912 para los tres años siguientes.

Nombrar a los señores don José Anavitarte don Juan López y don Rufino Bríngas para el examen de las cuentas de ejercicio de 1914.

DIA 29.—Aprobar, de conformidad con el informe de la Comisión, las cuentas del ejercicio de 1914, quedando fijadas definitivamente en esta forma: Cargo, 42.272 pesetas 80 céntimos; data, 32.034 pesetas 46 céntimos; existencia para el siguiente ejercicio, 10.238 pesetas 33 céntimos.

Soba 4 de febrero de 1916.—El Secretario, Hermenegildo Sáinz.—V.º B.º, el Alcalde, Eustaquio Sáinz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de mil novecientos quince:

DIA 2 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada la Corporación de la correspondencia recibida durante la semana.

DIA 9.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la corporación por fallecimiento del ex Secretario de este Ayuntamiento don Ramón S. de la Maza.

Declarar las vacantes de Concejales que han de cubrirse en la próxima renovación.

Pagar las obligaciones del presupuesto ordinario correspondiente al tercer trimestre.

Pagar igualmente con cargo al presupuesto 100 pesetas al pueblo de Incedo para la construcción de una fuente.

Aprobar y hacer efectivo el importe de una cuenta presentada por don Ricardo Fernández por reparación de la casa cuartel.

Al pueblo de Veguilla la cantidad de 85 pesetas que, en concepto de depósito, tiene en arcas municipales.

Contribuir con 50 pesetas, como en años anteriores, para

pago de la música que ha de tocar los días 12 y 13 en la feria de El Pilar, que ha de celebrarse en el punto de La Gándara.

Pasar e informe de la respectiva Comisión una instancia del Administrador del impuesto de Consumos sobre la recaudación en el extrarradio.

Nombrar peritos a don Manuel Ruiz y don Ladislao Ortiz para tasar una parcela de terreno solicitada por el vecino de Hazas Francisco Gutiérrez.

Sobreseer el expediente instruido contra don Cecilio Crespo en virtud de denuncia del vecino de la Revilla don Gaspar Gutiérrez por interrumpir el paso en una servidumbre pública.

Designar en Comisión a los señores Concejales don Alejandro Pardo y don Torcuato García para reconocer un terreno solicitado por don Bernardo Arteaga e informen en el expediente.

Que por la Alcaldía se ordene a los Alcaldes de barrio de los pueblos de San Juan, Herada, Fresnedo y Bustancillas dicten las órdenes oportunas a fin de que por sus respectivos vecinos se proceda al arreglo y reparación de los caminos y puentes que han sido obstruidos por los temporales de lluvias.

Quedar enterada la Corporación de haber sido vendido el toro donado por don Jerónimo Pérez para el servicio de la ganadería de este valle, y haberse comprado otro en su lugar.

DIA 17.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Designar a don Miguel Negrete Concejale de este Ayuntamiento para que, en su representación, asista el día 20 del actual a la Junta de Partido en que tendrá lugar la discusión y aprobación del presupuesto de gastos carcelarios.

Socorrer con 10 pesetas a cada uno de los reclutas del reemplazo de 1912 del cupo de instrucción para su incorporación a filas.

DIA 23.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Facilitar el socorro reglamentario a dos individuos que han sufrido arresto en el depósito municipal.

Conceder dos meses de licencia al señor Alcalde, don Tomás S. Calleja.

DIA 30.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Acceder a lo solicitado por don Ramón Crespo Trápaga, sobre la entrega de varias piezas de madera que se hallan en depósito en poder del vecino Tiburcio Gutiérrez.

Nombrar peritos a don Angel Linares, don Fernando Gómez y don Federico Ortiz para tasar una parcela de terreno sobrante de vía pública solicitada por Gabriel Gómez.

Proceder tan pronto como el tiempo lo permita al arreglo de una cepa del puente de Lavín, que amenaza ruina.

Señalar la celebración de las sesiones ordinarias a la hora de las nueve de los jueves de cada semana.

DIA 6 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria a don Luis Macaya Zurbano, con el sueldo anual de 800 pesetas.

DIA 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar del 4.º Depósito de caballos sementales del Estado, de León, se establezca una parada en este término en la temporada próxima de cubrición.

DIA 20.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó, de conformidad a lo informado en el expediente por la respectiva Comisión, se conceda a don Adolfo Ranero Martínez quince días de término para que solicite la cesión del terreno ocupado con una tejavana que ha construido en el punto de La Gándara; y que de no veri-

ficarlo se obligue a dejarle en el mismo ser y estado que antes se hallaba.

Conceder a don Bernardo Arteaga una parcela de terreno sobrante de la vía pública, radicante en término del pueblo de Villaverde y punto de la Calera, por el precio de tasación.

Ordenar a don Manuel Gutiérrez, vecino de San Martín, retire un cerramiento de estaca y alambre a la distancia reglamentaria del camino, en un terreno de su propiedad, en el punto denominado El Pando.

Conceder a don Francisco Gutiérrez Diego una parcela de terreno en el punto de Brena Román por el precio en que ha sido tasado.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Quintana una instancia de la vecina de aquel pueblo Josefa Gómez, en la que solicita una parcela de terreno.

Designar a los señores Concejales don Ulpiano Martínez y don Miguel Negrete para que reconozcan un puente en el pueblo de Regules que, según denuncia del vecino don Enrique Carrillo, amenaza ruina, e informen.

DIA 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar a D. M. Enrique Picc las más expresivas gracias por las gestiones que viene practicando en favor de los intereses de este valle.

DIA 4 DE DICIEMBRE.—Aprobación del acta anterior.

Pagar el tercer trimestre de gastos carcelarios.

DIA 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la certificación de las obras ejecutadas durante el mes de noviembre último en el camino de Mijares a Aja. Quedar igualmente enterada la Corporación de haber sido aprobadas por la Superioridad varias subastas de producto forestales.

Pagar varias cuentas y autorizar al encargado del depósito municipal haga efectiva el socorro a presos y detenidos en el depósito municipal.

DIA 16.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Convocar a la Junta municipal de asociados a sesión a fin de acordar el medio de llevar a efecto la recaudación del impuesto de consumos durante el año próximo.

DIA 23.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a doña Irene Toca para cobrar de la Tesorería de Hacienda el premio de recaudación y expedición de cédulas personales del año 1914.

DIA 30.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Pagar todas las atenciones del presupuesto municipal que se hallen pendientes en esta fecha, cuyas cuentas y créditos estén reconocidos y aprobados.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 7 DE OCTUBRE.—Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año próximo de 1916.

Adoptar el medio de la Administración municipal para hacer efectivo durante el próximo año de 1916 la recaudación del impuesto de consumos.

DIA 27 NOVIEMBRE.—Confirmar el nombramiento de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria hecho por el Ayuntamiento en sesión del día seis del actual a favor de don Luis Macaya Zurbano, aprobando en todas sus partes el expediente instruido para la provisión de dicha plaza, y que por la Alcaldía se haga saber al vecindario por medio de las oportunas circulares.

Aprobar el padrón de prestaciones personales formado para los años 1916, 1917 y 1918, y que se exponga al público, por término de treinta días, a los efectos de examen y reclamación.

DIA 19 DE DICIEMBRE.—Designar administradores

para la recaudación del impuesto de consumos en el próximo ejercicio a los señores don Alfredo Moral García, don Gabriel Gómez y don Adolfo Ranero.

Soba a ocho de enero de mil novecientos dieciseis.—Hermenegildo Sáinz.—V.º B.º, el Alcalde, Eustaquio Sáinz

Ayuntamiento de Tresviso

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el cuarto trimestre del año 1915:

DÍA 2 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se dió cumplimiento a la R. O. circular sobre la renovación bienal de Concejales, por lo que se hace constar que sólo pertenece a este Ayuntamiento tres vacantes ordinarias.

También se acordó no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales del año 1916 en este Municipio.

Se acordó igualmente examinar y aprobar el extracto de los acuerdos de esta Corporación en el tercer trimestre del año actual.

DÍA 9.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de concejales.

DÍA 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó convocar a sesión extraordinaria para el día 20 del corriente mes a los individuos de la Junta de consumos para que, en unión de este Ayuntamiento, se acuerde en definitiva la adopción de medios sobre tal impuesto para el próximo año 1916.

DÍA 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó por la Junta de asociados y este Ayuntamiento en que la adopción de medios para recaudar el impuesto de consumos en el año 1916 se efectúe por reparto vecinal.

DÍA 23.—Se aprobó el acta anterior, sin más asuntos de que tratar.

DÍA 30.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DÍA 6 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó que por el Secretario de esta Corporación se proceda a formar la matrícula industrial para el próximo año 1916 y los repartos de la contribución de dicho año con arreglo a las cantidades publicadas por la Hacienda.

DÍA 13.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DÍA 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó examinar y aprobar los repartos de contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial, pertenecientes al año 1916.

DÍA 27.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DÍA 4 DE DICIEMBRE.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

También se acordó por mayoría dar validez al arriendo de una choza perteneciente a este Municipio, cuyo arriendo fué extendido por el Secretario de esta Corporación con la Sociedad Electra de Viesgo.

Igualmente se acordó, a instancia de las Juntas municipal y consumos, de este Municipio que se nombre una Comisión de vecinos para que, en su representación y en unión del Ayuntamiento, se examinen las cuentas de la Depositaria municipal, para lo cual son nombrados don Eusebio Campo, don Inocencio Campo Campillo, don Pe-

dro Sánchez López y don Francisco Campo Sánchez, designando para dicho acto el día 8 del corriente mes.

DÍA 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó convocar a reunión la Junta de consumos al objeto de dar principio a la formación del reparto vecinal de consumos del año próximo 1916.

DÍA 18.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de concejales.

DÍA 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó que permanezca al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días el reparto vecinal de consumos para el año 1916.

Igualmente se acuerda convocar a los nuevos Concejales para que concurren a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día primero de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, al abjeto de darles su posesión correspondiente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente extracto, visado y sellado por esta Alcaldía, en Tresviso a 31 de enero de 1916.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Sánchez.—El Secretario, Angel Díaz. 203-461

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de enero del corriente año:

DIA 1.º DE ENERO.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Formación de listas de compromisarios.

Dar posesión a los Concejales nombrados.

Constitución del Ayuntamiento y elección de cargos.

Señalar los domingos y hora de las once de la mañana para la celebración de sesión ordinaria.

DIA 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de diciembre y la distribución mensual de fondos.

Aprobar varios informes de la Comisión de Fomento sobre venta de terreno.

Nombrar comisiones de Hacienda y Fomento y vocales para la Junta local de primera enseñanza.

DIA 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento tres instancias sobre petición de terreno.

Acordar el arreglo del tejado de la Escuela municipal de Gibaja.

Aprobar la cuenta de 7,75 pesetas presentada por don Domingo Gómez.

Aprobar otra cuenta de 23 pesetas presentada por don Juan Lastra.

Comisionar a don Antonio García y don Marcelino Pe-rojo para la rectificación de lista de pobres.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento dos instancias sobre petición de terreno.

Aprobar la cuenta de 76 pesetas presentada por don Fabián Cano.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una denuncia sobre cerramiento de carreteras.

Un socorro extraordinario de 15 pesetas al pobre Luis Peluso.

Imponer como multa de 5 a 25 pesetas a los defraudadores del impuesto sobre las transacciones en feria.

Acordar el arreglo de la bomba del matadero.

Acordar sacar a concurso el suministro de bombillas y material eléctrico para el alumbrado público.

Que el Inspector de carnes clasifique las carnes que ponga a venta en tabla, poniéndolas su sello correspondiente, según sean de 1.^a, 2.^a o 3.^a

DIA 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento varias instancias sobre petición de terreno.

Nombrar veterinario Inspector de carnes e Inspector de Sanidad e Higiene pecuarias a don Saturnino Alonso Minguito.

Aprobar la cuenta de 18,65 pesetas presentada por don Silverio Ruiz.

Aprobar la cuenta de 410,50 pesetas presentada por el farmacéutico municipal, por suministro de medicamentos a pobres en el año 1914.

Aprobar definitivamente las listas de compromisarios.

Formar las listas por secciones, propietarios industriales y colonos o ganaderos para la constitución de la Junta municipal.

Aprobación de la rectificación del padrón general de habitantes para el año actual.

Acordar conceder un socorro extraordinario de veinte pesetas a cada uno de los señores don Victor Rozas y don Manuel Chandía.

Nombrar al Concejal señor García para que informe sobre la denuncia presentada por don Demetrio Marure contra don Benigno Mazón por cerramiento de una carretera.

Solicitar de la asociación de amigos de la fiesta del árbol precio de las medallas conmemorativas de esta fiesta.

Acordar se adquieran tres sellos para el señor Inspector de carnes, para que haga la clasificación de las carnes por clases de 1.^a, 2.^a y 3.^a.

DIA 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar Director de la Banda municipal a don Anacleto de Urquijo.

Aprobar la lista de pobres presentada por los dos Concejales comisionados.

Dar las gracias a la Comisión provincial por su donativo de 500 pesetas para los damnificados por la inundación.

Adquirir dos obras de consulta para las oficinas del Ayuntamiento.

Aprobar las listas de secciones presentadas y que se expongan al público.

Adjudicar a don Manuel Aguirre el arreglo de la bomba del Matadero por la cantidad de 75 pesetas.

Dar las gracias a la Compañía del ferrocarril de Santander a Bilbao, por su donativo de 1.000 pesetas para dotar de agua al barrio de la estación.

Ramales 8 de febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco de la Mora.—El Secretario, Segundo Zorrilla.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Extracto de los acuerdos municipales adoptados por este Ayuntamiento durante el último año de 1915:

DIA 1.^o DE ENERO.—Se formó y acordó exponer al público las listas electorales de los mayores contribuyentes para la elección de Senadores.

Aprobar el extracto de las sesiones durante el año último.

Facultar a la Alcaldía para que sin las formalidades de subasta se arregle provisionalmente la Escuela de ambos sexos del Centro.

Nombrar una Comisión para que se gestione de la Diócesis de la provincia asuntos referentes al clero.

DIA 12.—Se procedió a formar el alistamiento de mozos de este Municipio para el reemplazo del año corriente.

DIA 28.—Se acordó dividir el término municipal en tres secciones, llenándose las demás formalidades a fin de proceder en su día al sorteo de la Junta municipal.

DIA 31.—Se procedió a la rectificación del alistamiento con sujeción a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

DIA 14 DE FEBRERO.—Se acordó cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos de este Ayuntamiento.

DIA 18.—Se acordó anunciar al público la cobranza de los repartos de consumos y municipales de este término bajo el tipo y con sujeción a las condiciones establecidas por la Corporación.

DIA 21.—Se procedió con todas las formalidades legales al sorteo de los mozos correspondientes al reemplazo del año actual.

DIA 25.—Se designó a don Felipe y don Juan López, padres de los mozos números 8 y 10, para que declaren en los expedientes de excepción correspondientes al reemplazo corriente y revisión de excepciones de años anteriores.

Se procedió al sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el año corriente.

Imponer el 14 por 100 sobre las unidades que representan los comprendidos en el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto.

Se adjudicó la cobranza de las contribuciones municipal y consumos a don Santos Revuelta Ibáñez.

DIA 7 DE MARZO.—Se procedió a la clasificación y declaración de soldados.

DIA 21.—Se fallaron los expedientes de excepción alegadas por los mozos de este reemplazo y revisiones anteriores.

DIA 8 DE ABRIL.—Se acordó nombrar comisionado para el juicio de revisiones de quintas que se ha de verificar ante la Excm. Comisión Mixta de reclutamiento al Secretario de esta Corporación, don Agustín Martínez Conde.

DIA 22.—Se señaló la cantidad de 2,50 pesetas cada día, por término medio, al bracero en esta localidad. En vista de la queja formulada por los vecinos y Alcalde de barrio de Vegaloscorrales, se acordó anunciar al público el número de cabezas de ganado que los vecinos y hacendados forasteros tienen derecho a pastar en los terrenos comunales de esta villa, guardando relación con el recuento de ganadería practicado últimamente y aprobar dicho recuento para el año próximo de 1916. Nombrar una Comisión para que haga una visita de inspección ocular a la calleja de la Bartola, radicante en el barrio de Bustierrro, a fin de proponer a esta Corporación las reformas que crea necesarias.

DIA 20 DE MAYO.—Quedó enterada la Corporación de haber quedado arreglada la fuente de la Torre. Se autorizó al recaudador don Santos Revuelta para la expedición de las cédulas personales, con el premio correspondiente de cobranza.

DIA 22 DE JULIO.—Se nombró comisionado para la entrega de los mozos en Caja y quedó enterada la Corporación de la circular inserta en el B. O. correspondiente al día 5 de los corrientes, acordándose su más exacto cumplimiento.

DIA 15 DE SEPTIEMBRE.—Se acordó aprobar el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1916.

DIA 28.—La Junta municipal de esta villa acuerda la adopción de medios legales para hacer efectivo el encabe-

zamiento de consumos con la Hacienda y se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario para el año próximo.

DIA 7 DE OCTUBRE.—Se acordó imponer el recargo del trece por ciento sobre la contribución industrial de este término y declarar cinco vacantes de Concejales, los cuales han de elegirse en la próxima renovación bienal.

DIA 25.—Se celebró una conferencia en unión de la Junta pericial referente al expediente de agravio que tiene incoado este Municipio sobre la riqueza rústica del mismo, acordándose por unanimidad insistir en la reclamación expresada. Nombrar una Comisión para que, en unión del señor perito agrícola don Salvador Sáinz Alvarez, practique el deslinde con los Ayuntamientos colindantes.

DIA 18 DE NOVIEMBRE.—Se acordó no imponer recargo alguno a las cédulas personales para el próximo año de 1916 y hacer la distribución de fondos con arreglo al presupuesto vigente.

DIA 23 DE DICIEMBRE.—Se nombró Inspector municipal de Sanidad pecuaria, con arreglo a lo prevenido en el artículo trescientos cinco del reglamento del ramo, al veterinario de San Vicente de Toranzo don José Quintana. También se nombró farmacéutico titular de este Ayuntamiento al boticario del colindante Ayuntamiento de Luena don Nazario de la Peña Mazón. Se dió cuenta de un expediente incoado ante esta Alcaldía referente a haber interceptado una vía pública en Aldaud, acordándose obligar a los dueños de la finca llamada del Pellón a recibir las aguas por el acueducto señalado al efecto, haciendo extensivo este acuerdo a los demás casos análogos que existan en este término municipal.

San Pedro del Romeral 14 de febrero de 1916.—El Alcalde accidental, José Ruiz Zorrilla.—El Secretario, Agustín Martínez Conde.

Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cuatro del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

Burgos.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Bilbao.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Santander.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Palencia.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes de marzo.

Burgos 14 de febrero de 1916.—Vicente Franco.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.de.....de...

Firma y rúbrica

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Enrique Garrido Uriarte, hijo de Eulogio y de Jacoba, natural de Coo (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de 21 años de edad, estatura 1 metro 550 milímetros, domiciliado últimamente en Los Corrales (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña ante el Juez instructor don José García Pumarada, primer teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña a 14 de febrero de 1916.—El Juez instructor, José García.

Raimundo Santisteban García, hijo de Eugenio y de Manuela, natural de Riotuerto (Santander), de estado soltero, profesión cantero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Yeter (Estados Unidos), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Saantander, núm. 88, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don Francisco Ibáñez, comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián, ha-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián 12 de febrero de 1916.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez. —204-469

Antonino Ibáñez Alonso, de estado casado, profesión panadero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Llanes.

Llanes 11 de febrero de 1916.—El Secretario, Félix F. Vega. —204-474

Pedro García, profesión jornalero, de 20 años, domiciliado últimamente en Santander, calle de Santa Lucía, 21, buhardilla, procesado por hurto de lana en causa número 16 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Oeste de Santander o se constituya en prisión en la cárcel a responder de las consecuencias de dicha causa. —204-477

Antonio Ruiz Collantes, profesión jornalero, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, calle de San Celedonio, número 8, piso 4.º, procesado por hurto de lana, sumario número 16 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Oeste de Santander o se constituya en prisión en la cárcel a responder de las consecuencias de dicha causa. —204-476

Antonio Cosgaya Medina, profesión motorista, domiciliado últimamente en Santander, calle de Santa Lucía, 24, bajo, procesado por daños en sumario número 26 de 1912, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de las consecuencias de dicha causa. —204-475

Angel Francos y Francos, hijo de Carlos y de Carolina, natural de Guriezo (Santander), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintiún años, estatura 1.726 metros, domiciliado últimamente en Guriezo (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Molas García, capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 15 de febrero de 1916.—El capitán Juez instructor, José Molas.

Florentino Vega Gómez, hijo de José y de Josefa, natural de Miera (Santander), profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Miera (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Molas García, capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 13 de febrero de 1916.—El capitán Juez instructor, José Molas. —204-470

Celestino Arce Sisniega, hijo de Miguel y de María, natural de San Pantaleón, Ayuntamiento de Voto (Santander), de profesión labrador, de 21 años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Julián Serna Gil, segundo teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 15 de febrero de 1916.—El Juez instructor, Julián Serna.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santoña

No habiendo concurrido los mozos que a continuación se dicen, a las operaciones de alistamiento rectificación, y rectificación definitiva y cierre del alistamiento, por el presente se les convoca al acto de clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar el primer domingo del mes de marzo próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento, a la hora de las diez.

Se les hace saber al propio tiempo que de no comparecer, se les seguirán los perjuicios señalados por el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Alfonso Elvira Pérez, Saturnino N. Rivas, Demetrio García García, Venancio Sevilla Botella, César Bonifacio Ladrón de Guevara de Sierra y Pedro Celestino Mayans. Santoña 14 de febrero de 1916.—El Alcalde, F. de Val. —204-481

Ayuntamiento de Cillorigo

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio los mozos que a continuación se expresan, y como, a pesar de las diligencias practicadas, se ignora su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación, que tendrán lugar los días 13 y 20 de febrero y 5 de marzo, respectivamente, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos en su día.

Mozos que se citan

Cristóbal Segundo López Guerra, hijo de José y Bernarda, que nació en Ojedo el 10 de julio de 1895.

Eugenio Florentino Rojo Diez, hijo de Pedro y Petra, que nació en dicho Ojedo el 13 de julio del mismo año.

Manuel Cecilio Valledor Roiz, hijo de Domingo y Agueda, que nació en Bejes el 22 de noviembre de igual año.

Cillorigo 7 de febrero de 1916.—El Alcalde, Mariano Fernández. —204-480

Ayuntamiento de Corvera

Confeccionado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, de conformidad con lo que autoriza la regla 2.ª, bases 4.ª y 6.ª del artículo 138 de la ley municipal, en consonancia con la R. O. de 5 de abril de 1889, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que le examinen cuantos deseen y hagan las reclamaciones que juzguen oportunas, las cuales, pasando dicho plazo, no serán admitidas.

Corvera a 14 de febrero de 1916.—El Alcalde, Luis García Palazuelos. —203-459